

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 2.499.958

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.261

SANTIAGO, 06/01/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 76.438 de fecha 05 de Noviembre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a AXIS LOGISTICA DE CHILE LTDA por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización correspondiente b) Que fue sancionado posteriormente por la misma infrcción por Resolución Exena 76527 de fecha 05.11.2010, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 76.438 de fecha 05 de Noviembre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a AXIS LOGISTICA DE CHILE LTDA.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS
[13093]06/01/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


Cristina Pezoc
Ma Cristina Pezoc Ramirez
Jefa Atención de Público